

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:**        **ÁNGELA PATRICIA CALDERÓN PALACIO**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

**DE:**           **DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ASUNTO:**    Respuesta a solicitud orientación jurídica

**DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.375 expedida en Bogotá, abogada con tarjeta profesional número 218.584 del C.S. de la J., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres comedidamente me dirijo a usted para dar una orientación en punto de la situación presentada el pasado 7 de enero de 2024 en las instalaciones de la entidad.

De acuerdo con la información suministrada por usted en la Comunicación interna No. 2023IE00171, la presunta conducta punible cometida por un trabajador de la empresa Vértices Ingeniería S.A.S que realiza actividades de mantenimiento locativo en el marco del contrato No. 9677-PPAL001-1506-2022, se ejecutó en las oficinas de la UNGR, no nos asiste la obligación de denunciar directamente al presunto infractor de la ley penal por las siguientes razones:

**PRIMERO:** El presunto perpetrador del punible que atenta contra el patrimonio económico no es contratista, ni funcionario de la UNGRD, por tanto, tal y como lo manifestó en el último párrafo de la comunicación interna referida, la acción más correcta fue que el Grupo de Apoyo Administrativo como encargado de la supervisión del contrato, pusiera en conocimiento de la empresa contratista la situación ocurrida, para que ella tome las medidas pertinentes y exigir la reposición del elemento sustraído.

**SEGUNDO:** La víctima del presunto delito de hurto es un funcionario de la entidad, resaltando que el cargador no pertenece a la UNGRD, de contera, le corresponde a la persona que sufrió el detrimento patrimonial presentar el correspondiente denuncia ante las autoridades.

Cordialmente,



---

**DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ,**  
C.C. N° 1.023.881.375 expedida en Bogotá  
T.P. 218.584 del Consejo Superior de la Judicatura.

Elaboró: GABRIEL ALFONSO BELTRÁN RIVERO *gr*



Juridica Juridica &lt;juridica@gestiondelriesgo.gov.co&gt;

---

**REMISION COMUNICACION 2024IE00811**

1 mensaje

**Diana Paola Ariza Domínguez** <diana.ariza@gestiondelriesgo.gov.co>

7 de febrero de 2024, 14:53

Para: Angela Calderon &lt;angela.calderon@gestiondelriesgo.gov.co&gt;

Cc: Juridica Juridica &lt;juridica@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Paula Andrea Ramirez Brand

&lt;paula.ramirez@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Gabriel Alfonso Beltran &lt;gabriel.beltran@gestiondelriesgo.gov.co&gt;

Buenas tardes:

Se remite la comunicación de la referencia, relacionada con:

Respuesta a solicitud orientación jurídica.

Cordialmente,

--



Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Diana Paola Ariza Domínguez**[diana.ariza@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:diana.ariza@gestiondelriesgo.gov.co)

Teléfono: 6015529696 Ext: 301

Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia

[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

**"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".**

**Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".**

---

 **2024IE00811.pdf**  
366K